



<b>OFICINA DE FINANZAS</b> 156 S. BROADWAY, SUITE 114 TURLOCK, CA 95380-5454 209-668-5570	N.º DE POLÍTICA: 97-03
	N.º MSI:
REFERENCIA DE CÓDIGO:	FECHA ORIGINAL: 10/27/97
ASUNTO:  POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS COBRADOS PARA PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE REVISIÓN:  07/19/19

**Problema definido:**

Los clientes a los que se les facturan cargos de servicios públicos de la ciudad deben pagarlos al recibirlos. La fecha de morosidad se indica en el estado de cuenta, después de lo cual se agregará a la cuenta un cargo por morosidad de veinticinco dólares (\$25.00).

**Distribución de recibos**

Los recibos se acreditan a la cuenta del cliente en el orden de los cargos pendientes. Todos los cargos anteriores deben pagarse, incluidas las tarifas atrasadas, antes de que se permita cualquier crédito para la facturación actual.

Se considera que cualquier cargo por morosidad se adjunta al período por el cual se requiere el pago de la morosidad. Por lo tanto, la facturación morosa total más los honorarios morosos deben pagarse en su totalidad antes de que se permita recibir cualquier crédito para los cargos actuales.

Un cliente que paga los cargos del período actual sin haber pagado el cargo por morosidad adicional del período anterior se acredita primero por el cargo por morosidad del período anterior y, en segundo lugar, por los cargos actuales.

Ejemplo:

Cargo moroso puede facturar	\$ 25.00
Facturación de junio	<u>53.55</u>
Saldo adeudado	\$ 78.55

Pago recibido de \$53.55  
se distribuirá de la siguiente manera:

Aplicado a la multa de mayo	<\$ 25.00>
Aplicado al proyecto de ley de junio	< <u>28.55</u> >
Saldo adeudado	\$ 25.00

Los cargos de junio aún tendrían \$25 pendientes, lo que provocaría una multa adicional, si el saldo adeudado de \$25 no se pagara antes de la fecha de morosidad de junio.